



DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES MUNICIPALES
IGB/ RSD/ JII/ FCT/ JGR

878069

14242

14612
107687
14158
10701.



MAT: Autoriza Evento Transitorio de Alcoholes a la sociedad Agencia de Marketing Joel Do Santo SpA.

DECRETO SECCIÓN 1^a N°: 4157

Las Condes, 28 NOV 2025

VISTOS:

Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°3655 de 30 de agosto de 2021 que aprueba el Manual de Procedimientos del Departamento de Patentes Municipales; artículo 19º inciso cuarto de la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas de fecha 19 de enero de 2004, el Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las facultades de Alcalde en el Administrador Municipal, lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3593/P2024 de fecha 06 de diciembre de 2024 que designa el cargo de Administradora Municipal; Lo dispuesto en el Decreto N° 3110/P2025 de fecha 25 de noviembre de 2025 que establece orden de subrogancia del Secretario Municipal; articulo N°11 punto cuatro del Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°1338 de 05 de abril de 2024 que fija texto refundido de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales de la Municipalidad de Las Condes.

CONSIDERANDO:

- 1.- La sociedad **AGENCIA DE MARKETING JOEL DO SANTO SPA, RUT 76.155.755-6**, dio cumplimiento, a lo dispuesto en los artículos 20, 21, 22, 30 y 31 de la Ley N.º 19.880, en lo relativo a la solicitud o solicitudes de la autorización especial transitoria dispuesta en el Artículo 19º, inciso cuarto de la Ley N°19.925, ante el Departamento de Patentes Municipales.
- 2.- La solicitud de fecha 18 de noviembre de 2025, presentada por la sociedad **AGENCIA DE MARKETING JOEL DO SANTO SPA, RUT 76.155.755-6**, para obtener autorización especial transitoria con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 19º, inciso cuarto de la Ley N°19.925, para la venta de alcoholes en las instalaciones del inmueble ubicado en Av. Presidente Riesco N°5330 (Parque Araucano) Sector Explanada, durante los días 29 y 30 de noviembre de 2025.
- 3.- Convenio Participante Fiesta de Las Naciones de fecha 13 de noviembre de 2025, suscrito entre la Corporación Cultural de Las Condes y Agencia de Marketing Joel Do Santo SpA.
- 4.- Que cuenta con Plan de Emergencias y Evacuación Corporación Cultural de Las Condes.



DECRETO:

1. **CONCÉDESE** a la sociedad **AGENCIA DE MARKETING JOEL DO SANTO SPA, RUT 76.155.755-6**, representada por el Sr. Fernando Valdivia Cortés RUT N° [REDACTED] autorización especial transitoria con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 19º, inciso cuarto de la Ley N°19.925, para la venta de alcoholes en las instalaciones internas del inmueble ubicado en Av. Presidente Riesco N°5330 (Parque Araucano) Sector Explanada, durante los días 29 y 30 de noviembre de 2025.



2. La autorización otorgada para la realización del evento "FERIA DE LAS NACIONES" será desde las 11:00 a 21:00 horas.
3. **AGENCIA DE MARKETING JOEL DO SANTO SPA, RUT 76.155.755-6**, deberá velar por el estricto cumplimiento de los planes de seguridad, emergencia, evacuación y horario de funcionamiento durante el desarrollo del evento.
4. De conformidad a lo establecido en el Artículo N° 11 punto cuatro del Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°1338 de 05 de abril de 2024, que fija el texto refundido de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales de la Municipalidad de Las Condes, la sociedad mencionada en el punto uno precedente deberá pagar 1 UTM por cada día autorizado.
5. Al Departamento de Patentes Municipales le corresponderá la supervisión y verificación del cumplimiento de la presente autorización.

**POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**


NAJEL KLEIN MOYA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL


OLIVIA ZELAYA ELY
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



DISTRIBUCION:
• Agencia de Marketing Joel Do Santo SpA
• Dpto. Inspección Dom
• Dirección de Administración y Finanzas
• Dirección de Control
• Depto. Patentes Municipales
• Oficina de Partes
• Dirección de Seguridad Pública
• 17^a Comisaría de Las Condes

OFPA: _____ /